

DIARIO DE PALMA.

MARTES 2 DE MARZO DE 1852.

ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

En las que han de celebrarse en los días 1, 2 y 3 de marzo actual en el salon principal de la Casa Consistorial de Palma, ha sido designado candidato por este partido judicial

DON ANDRES CASTELLÓ.

Espíritu de la prensa.

(De El Orden.)

POLITICA INGLESA.

Language de la prensa.—Opinion sobre los sucesos de Francia.—Temores de guerra.—Armamento de la milicia.—Preparativos.—Opinion del almirante Napier.

(Conclusion.—Véase el Diario del 28.)

Reunidas todas estas razones, no bastan todavía para neutralizar el peso de las que mueven á creer en la improbabilidad de una guerra inmediata. Pero, sí, han sido suficientes para hacer reflexionar á los ingleses sobre las causas que pueden ocasionar en lo futuro un rompimiento con Francia, y sobre la notoria flaqueza de sus medios defensivos. En este momento no media, por fortuna, entre la diplomacia de ambos países motivo alguno de desavenencia. Pero puede ocurrir en un porvenir mas ó menos remoto, entre dos pueblos cuyos intereses se rozan en las diferentes partes del globo, en cuyo caso es de desear que se hallen los ánimos dispuestos á un avenimiento, y no irritados hasta el punto de desear pendencia. Y entre tanto el pueblo inglés, por lo general, sin distincion de partidos, no siente inclinacion alguna hácia el régimen político establecido en Francia, régimen que desagrada á unos como anti-aristocrático, á otros como anti-parlamentario, á todos como sobrado militar. El ejemplo de la libertad parlamentaria, practicada tan ampliamente del otro lado del estrecho, no puede agrandar al gobierno que antes se alojaba en el Eliseo y ahora en las Tullerías. La prensa inglesa con sus irritantes provocaciones, dista mucho de allanar las distancias. Por último, la cuestion de los refugiados políticos acogidos en Inglaterra con generosa hospitalidad, de que abusan á veces, puede agriar en casos dados las relaciones de ambos países, tanto mas, cuanto que acerca de este punto contará la Francia con el apoyo de otras potencias.

Esto en cuanto á las causas de enemistad, que han movido á los ingleses á parar su atencion en los medios de defensa. Bajo cierto aspecto, la insuficiencia de estos últimos salta á los ojos. La Gran Bretaña no tiene mas que una sola plaza fuerte, que es Portsmouth. El ejército que guarnece y puede servir de defensa á la Inglaterra, la Escocia y la Irlanda, apenas llega

á cuarenta mil hombres, y eso contando los depósitos de los regimientos que guardan sus vastas y numerosas colonias. Lo peor es que el pueblo inglés no está ejercitado en el uso de las armas, como la mayor parte de los del continente. Sabido es, por ejemplo, que apenas hay francés que no sepa *faire le coup de fusil*: John Bull solo sobresale en el pugilato, su sistema militar forma escelentes soldados como que lo son por vocacion, de oficio, y de por vida; pero escluye al resto de la poblacion del ejercicio de las armas. Por último, desde que un ejército extranjero lograse pisar las costas inglesas, podría causar daños inmensos á un pais donde la agricultura está tan adelantada; y donde cada cañonazo que se disparara contra un edificio, costaria millares de libras esterlinas á los propietarios y fabricantes.

Casi nunca habia creido la Inglaterra hasta ahora en la posibilidad de una invasion, ni se ha preparado para repelerla. Contaba siempre con aliados en el continente, que distrageran la atencion y las fuerzas de sus enemigos. En todo caso, tenia puesta la mas ilimitada confianza en sus *murallas de madera*; esto es, en su marina poderosa é incontrastable. Ha pasado, con todo eso, dias de alarma, no solo en los tiempos de nuestra *invencible armada*, sino muy recientemente en la citada época, en que formó el emperador Napoleon su amenazador campamento en frente de aquellas costas. Hoy se estima como mucho mayor el peligro: háse dicho que los vapores son una especie de puente que unen con el continente aquellas islas. Y en efecto, caminan via recta, sin tener que aguardar vientos favorables. Se responde que estos medios se acomodan igualmente para favorecer la defensa, y que con buenos vapores, Pitt habria aniquilado la flotilla del emperador. Pero falta todavía la esperiencia de una guerra marítima, en que se hayan ensayado los recursos ofensivos y defensivos de la marina de vapor, y lo desconocido inspira siempre terror. Entre tanto, el famoso comodoro Napier, que es del número de los alarmistas, ha llamado la atencion hácia un hecho notable en un *meeting*, donde ha hablado por estarle ahora cerradas las puertas del Parlamento. La marina inglesa cuesta al año seiscientos millones de reales; pero sus fuerzas están repartidas por todos los mares del globo. Así es, que en el estrecho de la Mancha habia en 1847 una escuadra de seis navíos, cuatro de tres puentes y dos de á 80 cañones, además de fragatas y vapores; y ahora no hay mas que un navío de á 90 y varios buques menores en mal estado para guardar tan importantes lugares.

Este es, en resumen, el estado de la cuestion importante de los armamentos ingleses. Podríamos añadir que se han dado órdenes para aumentar la fuerza efectiva de los regimientos, y que sobran indicios de que se piensa en fortificar la entrada del Támesis y las inmediaciones de Londres. Quien crea ver en semejantes presen-

tos el anuncio de una guerra próxima, se engaña grandemente. Puédese hasta ahora considerar un rompimiento como un suceso difícil, improbable y remoto. Pero la Inglaterra no podía continuar enteramente desarmada frente á frente de una nacion poderosa, y que hoy día ha adoptado el régimen militar para su gobierno.

Noticias nacionales.

BARCELONA 19 DE FEBRERO.

REVISTA QUINCENAL.

POLÍTICA ESTRANGERA.—PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO.

Constitucion de poderes en Francia.—Apertura de las cámaras de Inglaterra.—Situacion del gabinete inglés.—Reconstitucion del partido tory.—Crisis ministerial en Holanda.—Solucion satisfactoria de la cuestion de los Santos Lugares.

Las instituciones políticas cuyo gérmen está en la nueva Constitucion francesa se completan cada dia, y empiezan á mostrarse tales, cuales deben ser en el pensamiento que las ha dado origen. Se ha creado un ministerio de estado para simplificar la accion del poder ejecutivo, concentrando en la mano del gefe del gobierno la direcion de los principales asuntos del pais. La ley orgánica del consejo de estado asigna á este cuerpo su verdadero carácter, el de gran instrumento legislativo del gobierno. El senado, que sustituirá á la antigua cámara de los pares, está nombrado ya, y luego lo será el cuerpo legislativo. Las condiciones de eleccion de este último tienen por principio el sufragio universal mas lato. Dos puntos hay notables en la nueva legislacion electoral; en primer lugar la transformacion del derecho del sufragio del ejército, cuyos miembros solo pueden votar en su domicilio originario, y en segundo las estipulaciones de una incompatibilidad absoluta entre las funciones asalariadas y las funciones legislativas. El 29 del corriente se determinará la organizacion de los cuerpos públicos creados por la nueva Constitucion. Faltará despues el soplo, la impulsión, el espíritu que debe animar este conjunto de creaciones políticas y convertirlas en un organismo viviente, armónico y fecundo.

Están para cumplir quince dias desde que el parlamento inglés se ha abierto, y la suerte definitiva del ministerio es mas oscura que nunca. Como era de esperar, despues de las dificultades de lord John Russell para fortificar el gabinete, el ministerio se ha presentado ante el parlamento sin modificacion importante; pues que el haber reemplazado á sir James Cam Hobhouse por sir Fox Maule, no se puede considerar una modificacion. Lord John Russell ha mostrado últimamente que cuando se necesitan

grandes remedios no encuentran mas que paliativos: para desaprobando la política de lord Palmerston se contenta con que este salga del ministerio. Lord Russell tiene actualmente necesidad de aliados; no obstante irá bastante lejos para descontentar á los torys y demasiado cerca para contentar á los radicales.

La situación actual de Inglaterra es que todos los partidos esperan, y lord Russell, á pesar de la debilidad de su ministerio no parece dispuesto á dejarse reemplazar. Todas sus palabras manifiestan una confianza sin límites. Aunque los radicales se hayan mostrado mas frios desde la apertura del Parlamento, sostendrán no obstante este gabinete, que siempre les promete sin que nunca les dé cosa alguna; le sostendrán, sino por sus actos, á lo menos por sus tendencias. Débilmente defendido y friamente alentado por los radicales, lord John Russel debe esperar ser vivamente atacado por el partido tory todo entero, sin distincion de matices, pues que sir Disraeli y sir James Graham están á punto de concluir alianza. No ha mucho que el hijo de sir Roberto Peel, en un discurso pronunciado ante los electores de Tamworth anunciaba la próxima formacion de un ministerio tory y la recomposicion de un gran partido conservador, cuyo gefe seria lord Stanley. Los torys están nuevamente llenos de ardor, pues se ha despertado en ellos la ambicion, que crece por momentos.

Todo anuncia que la legislatura de 1852 será mas ruda aun para el ministerio que la de 1851, á menos que la cámara de los comunes sea disuelta. Por inocente que aparezca la reforma del bill, puede prolongar la existencia del ministerio, pues que su valor no está en la reduccion del censo ó en la destruccion de los colegios electorales; consiste en la disolucion del parlamento que contiene implícitamente. Este bill no es mas que un apéndice al de 1831, y tiene la ventaja de contentar á pocos, pero de no descontentar á nadie. En él no ganan mucho los radicales, pero tampoco pierden nada los torys. Despues del voto del bill, el ministerio no será mas fuerte ni mas débil; le sucederá lo propio que despues de la discusion sobre la retirada de lord Palmerston.— Esta, que todos esperaban con gran ansiedad, nos ha dejado en la misma oscuridad que antes. Lord Russell no ha hecho mas que esponer los hechos ya conocidos; acusar á lord Palmerston de haberse insubordinado muy á menudo. Este ha reconocido que aquel tenia razon, y por única disculpa ha dicho que nunca habia obrado con intencion de obrar mal.

Esta discusion ha muerto las esperanzas que el partido radical fundaba en el ministro caido; ambos partidos esperaban que se pasara á ellos con armas y bagajes, pero por ahora parece que acepta resignadamente su suerte y queda tan whig como antes. De resultas de esta declaracion, los periódicos de los dos citados partidos que desde su caída tomaron su defensa, ahora que le consideran perdido para los suyos lo atacan con furor.

Las alarmas nacionales y los ardores bélicos de Inglaterra han calmado, á lo cual ha contribuido sin duda el discurso de la corona, y la nota diplomática de lord Granville á las potencias del Norte que resuelve la cuestion de los refugiados, confirmando el discurso de la reina.

Las cámaras holandesas han abierto de nuevo sus sesiones, empezando por una discusion muy importante sobre un proyecto de estincion de la deuda, á lo cual hay destinados este año tres millones y medio. Mr. Man presentó una enmienda para que se destinaran dos millones y medio á la estincion parcial de los diez millones que

acredita la Sociedad comercial de los Países-Bajos. Mr. de Man quiere estinguir esta deuda á fin de que queden libres para el Estado los productos de las Indias orientales. A pesar de haber combatido la enmienda los ministros, fué adoptada por 38 votos contra 27. Despues de esto ha corrido el rumor de que se retiraba el ministro de Hacienda, y si la primera cámara no se opone con su voto á lo aprobado por la segunda, es muy creible que M. Van-Bosse saldrá del ministerio, dejando un vacío difícil de llenar.

El cambio de ministerio que ha tenido lugar en Turquía es una consecuencia de la cuestion de los Santos Lugares, cuestion casi desapercibida y que interesaba no obstante en muy alto grado á la Francia y á la Rusia, á la iglesia católica y á la iglesia griega, á las creencias religiosas y á las ambiciones políticas de los grandes gabinetes. Se trataba de saber si los religiosos católicos, que han estado primitivamente en posesion de los principales santuarios de la Tierra Santa, serian por fin desposeidos de ellos por la tenacidad persistente de los cismáticos griegos. El peligro puede parecer tanto mas grave cuanto la iglesia griega cuenta en Turquía 14 millones de individuos que la profesan, mientras que el número de los católicos no alcanza á un millon en todo el imperio. Por otra parte, la Francia, investida por solemnnes tratados del protectorado de los católicos de Oriente, dejó, desde 1789, desaparecer de entre sus manos esta herencia religiosa de la antigua monarquía. La Rusia, al contrario, á pesar de que su influencia en Oriente no tiene la misma antigüedad, ha ganado terreno paulatinamente entre los cristianos griegos desde la fin del último siglo; se ha ocupado en sus intereses con la habilidad y perseverancia que le son propias, y se hizo aceptar por ellos mismos como su protectora oficial.

El gobierno turco, á pesar de que quería conservarse neutral en estas cuestiones entre la iglesia latina y la iglesia griega, se inclinaba á esta última porque la creia mas temible para él. La Francia y la Rusia apremiaban al Divan para que resolviera la cuestion, que cada peticionario tenia á su favor. Por fin el emperador Nicolas logró una ventaja haciendo que se aplazara indefinitivamente la resolucion de estas diferencias.

La Francia, persistente en sus nobles esfuerzos, ha logrado que fueran reconocidos los derechos consagrados en 1516, en 1690, y últimamente en 1740 á favor de los Latinos. Pero el Sultán, sin duda para dulcificar el disgusto que debía causar al Czar el triunfo de la Francia, ha modificado el gabinete en un sentido mas favorable á la política rusa.

Nuestro corresponsal de Paris nos escribe lo siguiente dando cuenta de la solemne funcion religiosa celebrada en aquella capital para dar gracias al Todopoderoso por el feliz restablecimiento de S. M. La pompa de aquella ha sido extraordinaria y cual convenia al alto objeto que la motivaba. Dice así la carta:

Paris 16 de febrero.

El odioso atentado cometido el 2 del corriente en el palacio de la Reina, llenó de sorpresa á todos los españoles residentes ó transeúntes que se hallan en Paris. Sin distincion de partidos auatematizaron todos al insensato criminal; y se indignaron al ver la ferocidad imperdonable de asestar el puñal contra una Reina jóven, bella y generosa, precisamente en el instante en que, entregada á las santas emociones de madre, debía ser un objeto de adoracion y simpatía para

todos los españoles para todos los hombres del mundo. Así es que, en medio del estupor causado por las primeras noticias llegóse á dudar aquí de su veracidad.

Afortunadamente los partes satisfactorios han seguido tan de cerca á los lamentables, que los españoles aquí residentes estaban indecisos si elevarían á la Reina acentos de dolor ó de júbilo. Nuestro ministro plenipotenciario el señor marques de Valdegamas, ha resuelto la indecision interpretando los deseos de todos los españoles en esta capital residentes, y disponiendo ante todas cosas dar gracias al Todopoderoso por el anhelado restablecimiento de S. M.

Esta solemnidad religiosa se ha verificado hoy en el grandioso templo de la Magdalena, cantándose una misa con un *Te-Deum*. El altar mayor, en cuya bóveda campeaba el escudo de las armas de España bordadas de oro sobre terciopelo carmesí, estaba profusamente iluminado y decorado, con gran número de macetas de plantas aromáticas y ramilletes de flores naturales. La anchurosa nave de la iglesia estaba enteramente ocupada por los españoles y extranjeros de distincion convidados por la Legacion española á la augusta solemnidad. A las dos y media se presentó el señor marqués de Valdegamas, acompañado del secretario y demas empleados de la embajada, todos de gran uniforme. A su derecha estaba el marqués de Turgot, ministro de Negocios extranjeros, ocupando indistintamente los demas bancos y sillas el Cuerpo diplomático, varios generales, algunos ayudantes del Presidente de la República, y un sinnúmero de españoles de todas categorías y opiniones, no menos que de extranjeros, los mas de los cuales ostentaban condecoraciones españolas. Allí he visto á Guizot, Orfila y á otras cien notabilidades de todas clases, sin que faltase tampoco muchos paisanos de Vds., entre los cuales recuerdo á los señores Gil, Monlau, general Prim, Bonnet, etc.

Luego que el señor Donoso Cortés hubo tomado asiento en el primer banco de la derecha empezaron los divinos oficios. No pueden Vds. figurarse la magia de esta funcion religiosa, realizada por la pompa y riqueza de los ornamentos sagrados, por la melodía del famoso órgano de la Magdalena que llega á imitar perfectamente la voz humana, por una brillante orquesta de cien músicos, y por la fresca y simpática voz de Dupont, á la cual hacian eco cien coristas.

Va á salir el correo, y solo tengo tiempo para añadir que la funcion ha terminado á las tres de la tarde, recibiendo nuestro ministro plenipotenciario las felicitaciones de todos los convidados, y dándose recíprocamente todos los españoles la mas cordial enhorabuena por el pronto y feliz desenlace de un acontecimiento que la historia en su fidelidad obligada, deberá consignar, pero que la hidalguía española quisiera poder borrar de sus anales. ¡Qué lo rápido y ejemplar del castigo, y la unanimidad del grito de horror y de indignacion alzado por todos los españoles, sean al menos perenne testimonio de cuán escepcional es en España el crimen del 2 febrero!

MADRID 21 DE FEBRERO.

Por decreto de la sagrada congregacion del Indice fecha 22 de enero de 1852, circulado con la del 1º de febrero por el cardenal prefecto de la misma congregacion han sido prohibidas las obras siguientes:

Eugenio Sue. Todas sus obras en cualquier idioma que se encuentren.

P. J. Proudhom. Todas sus obras en cualquier idioma que se encuentren.

Histoire des idées sociales, por F. Villardelle.

Le dernier mot du socialisme par un catholique.

Histoire de l'Eglise de France, composée sur des documents originaux et authentiques, por el presbítero Guettee.

La Bonna novella, giornale religioso. Turin, 1851. Año I.

Il Magnetismo Animale. Saggio scientifico por Tommasi. Turin 1851.

Vicente Gioberti. Todas sus obras en cualquier idioma que se encuentren.

Manuale compendium juris canonici, ad usum seminariorum, juxta temporum circumstantias accomodatum por J. F. M. Lequeux.

En el mismo decreto se advierte que **M. Lequeux**, que es vicario del señor arzobispo de París, se ha sometido á la prohibición.

— En un periódico inglés se lee lo siguiente:

«La deplorable desavenencia que había estallado en la iglesia católica de Irlanda se ha disipado completamente. Las actas del concilio nacional celebrado en Turle han sido promulgadas en la debida forma, habiéndose sometido á sus prescripciones los diocesanos que en un principio estuvieron disidentes. En su consecuencia los capellanes católicos, que ejercían jurisdicción espiritual en los colegios de la Reina, se han retirado de ellos, y lo mismo han comenzado á hacer los estudiantes que profesan la religión católica.

Los obispos hacen toda clase de esfuerzos para llevar á cabo la construcción de la Universidad que tienen proyectada. Con este objeto han reunido ya sumas considerables, la mayor parte de ellas enviadas de los Estados-Unidos.

El partido protestante fanático procura espantar grande alarma; ponderando la influencia cada día mayor de la iglesia católica, y por de pronto trata de que el gobierno suprima los dos millones y medio de reales que desde el último ministerio de sir Roberto Peel percibe anualmente en calidad de subsidio el gran seminario católico de Maynooth.»

— *El Católico* habla de un decreto expedido por la sagrada Congregación de ritos, y aprobado por S. S., para que pueda firmarse la comisión de introducción de la causa para la beatificación y canonización del siervo de Dios Gaspar del Bufulo, canónigo de la Basílica de San Marcos en Roma. Nuestro religioso colega da un extracto de la vida de este, y de otros siervos de Dios, á quienes se trata de colocar en los altares.

— Algunas personas nos han hecho observar que en el Real decreto sobre la creación del hospital debida á la caridad de nuestra reina, es donde por primera vez oficialmente se ha dado á la infanta María Isabel el título de princesa de Asturias. En ningún acto mas laudable podía figurar este nombre tan querido para los españoles.

— Todos los preparativos hechos para los bailes que esta noche deben inaugurarse en el Teatro Real, anuncian que el espectáculo será brillante. Un tanto sedienta la flor y nata de la elegancia madrileña por indemnizarse á todo trance de la clausura de los salones aristocráticos, ha elegido el magnífico Teatro Real para centro de sus reuniones.

— Desvanecida la pena que horribles sucesos habían difundido, justo es recobrar la animación perdida durante los tristes días pasados, y aconsejar á las lindas jóvenes que siempre admiramos, los *toilettes* con que deben adornarse para contribuir al esplendor y brillantez de las fiestas que se preparan.

Nada mejor para esto que describir el *trousseau* que para una señorita de la alta aristocracia, próxima á reunirse á un joven conde, se confecciona en uno de los mejores almacenes de la coronada villa.

Vestido de raso negro guarnecido de siete órdenes de terciopelo verde oscuro, cortadas en el paño de delante por grandes lazos de raso negro. El adorno del cuerpo está en armonía con el de la falda.

Vestido de gró blanco, enteramente cubierto de billones de tul y guirnalda de rosas hasta la cintura.

Vestido de *moiré antique* gris perla, adornado con grupos de plumas de avestruz.

Vestido para casa de terciopelo epinglé, azul oscuro, con bolsillos figurados por medio de rizaditos de cinta del mismo color, y un gran lazo en la conclusión del bolsillo. A este traje acompaña un chaleco de encaje, forrado de gró color de paja, y una chaqueta de terciopelo azul, hechura dolman y sin pretension de marcar el talle. Las mangas se hallan recogidas en la sangría por lazos iguales á los de la falda.

Entre los doce vestidos que figuran en el *trousseau* de que nos ocupamos, todos tienen cuerpos con faldetas, y estas adornadas de brandebourgs, flecos, encajes ó bordados de azabache.

La moda del chaleco, que tanto furor ha hecho, empieza á ser ya objeto de ciertos escrúpulos en las damas mas esmeradas en la distinción de los *toilettes*.

Las sublevadas contra el chaleco han adoptado para las chaquetas abiertas y con faldetas, el canesú de muselina. Estos canesús son por el estilo de los que usan los niños, es decir, que tienen muchos pliegues y muy profundos, con objeto de que presten anchura en la parte superior del cuerpo, quedando ceñidos en el talle.

— Segun cuenta un periódico, alguna de nuestras compatriotas tiene actualmente la probabilidad de ser princesa.

Parece que un príncipe alemán, que anda recorriendo cortes y revistando al bello sexo con el fin de escoger esposa, ha llegado á Madrid y se encuentra dispuesto á enamorarse.

Sus coalidades son: príncipe, príncipe alemán, príncipe rico, príncipe de 40 años, y príncipe que tiene una vocación decidida al matrimonio. ¡Soberbia ganga!

— Los frios y vientos de estos días han venido á dar de sí una lluvia copiosa, que principió el día 15 al mediodía, y que, segun el estado de la atmósfera, no parece que cesará tan pronto.

— Segun nuestras noticias, los gastos hechos en el cuartel de artillería para solemnizar el restablecimiento de S. M. ascienden á 8000 duros, y no á 15,000 como han dicho algunos periódicos.

De un pueblo de Galicia escriben á la *Esperanza*:

«Ya que á estas horas estará sepultado el apóstata que se atrevió á cometer el crimen de regicidio en la persona de la Reina; ya que todos los partidos rechazau de sí al monstruoso engendro de la secta volterriana que quiso cubrir de baldon á una clase respetabilísima; ya que algun periódico afecta olvido de ciertos antecedentes que pasaron, y hemos presenciado en tiempos no muy remotos, y otro se muestra deseoso de saber á qué opiniones pudo pertenecer aquel sicario; vamos á dar noticia de algunos de sus hechos en Madrid por los años de 21, 22 y 25, hasta poco antes de salir la corte para Cádiz, de los que fué testigo quien estas líneas escribe, y cuyo testimonio no puede ser sospechoso porque ha pertenecido á las filas de la milicia nacional.—El P. Merino, ó el cura Merino, el bueno (así se le designaba á D. Martín Merino en la primera época constitucional), era harto conocido y funestamente célebre por sus opiniones antimonárquicas y tan exageradamente avanzadas, que hasta los liberales mas pronunciados las vituperaban. La expresión favorita de Merino era: *es preciso ahorcar al último rey con las tripas del último sacerdote*... Perseguidor insaciable de todo eclesiástico, y muy particularmente de los frailes, no dejaba de tener

partido, con unos por su desfachatez y osadía, con otros por sus maneras plebeyas, por la popularidad que procuraba grangearse por su libertinaje. Fué orador de la Fontana y del café de Lorencini; pero, si bien sus discursos iban recargados con mil vulgaridades y plagios, llamaban la atención de la gente exaltada, y eran aplaudidos por el populacho que allí se reunía. Tenia por grande honor, segun familiarmente lo expresaba, el haber sido uno de los asistentes á la matanza del cura de Tamajon: y cuando inauguraba alguna arenga en plazas, calles ó reuniones, solía tomar por tema exordia! aquella estrofa de *El Zurriago*: «Contempla, ¡oh alma cristiana, en esta novena estación, la porra con que mataron al cura de Tamajon.» Agitador constante, en todas partes, en todas las asonadas se le veía. De resultas de la jornada de las Platerías, cuando la procesion del retrato de Riego, fué arrestado con otros por el gobernador de San Martín, conocido entónces por *Tintin*: estuvo preso algun tiempo, y habiendo sido puesto en libertad, volvió á sus cosas habituales. El día que fué ajusticiado el teniente de guardias Goiffieu, y casi en el momento de la ejecución, pronunciaba Merino en una de las esquinas de la plazuela de la Cebada una arenga de las mas anárquicas. En la mañana del 7 de julio de 1822, concluido que fué el combate, vino adonde se hallaban recogidos los heridos, asi nacionales como guardias, y empezó á apostrofar á estos, de los que habia algunos moribundos, llamándoles *satélites del tirano*, lo que causó tal indignación que fué lanzado de allí. Cuando se trató de presentar una exposición á las Cortes, pidiendo el nombramiento de una regencia, y se habia colocado en la Plaza Mayor una mesa para que las compañías, piquetes y retenes de la milicia nacional que se retiraban del servicio la firmasen, allí estaba tambien Merino, arengando, exhortando y llegando hasta insultar á los que no querian firmar, lo que hubo de costarle el ser atravesado de un bayonetazo por alguno de genio vivo, si no le hubieran contenido. ¡Ojalá lo hubiese hecho! En la noche de la asonada en que se quiso forzar las puertas del palacio Real, no faltó por supuesto. El día en que el diputado D. Agustín Argüelles pronunció aquel discurso tan aplaudido, con motivo de las notas pasadas por la Santa Alianza, y que al salir de las Cortes fué llevado en hombros hasta su casa, Merino hizo de los primeros el oficio de conductor. Hablando de sociedades secretas, manifestaba sin rebozo que las de los masones y comenores eran para farsa; que habia sido espulsado de la de los primeros por decirles las verdades; y que la única bien organizada, y donde se trabajaba con fruto, era la de los carbonarios.—Hasta aquí lo mas notable en aquel tiempo de la vida del rabioso apóstata, sin enumerar otros muchos hechos que seria largo referir. Despues parece que emigró á Francia, en donde probablemente se habrá amaestrado en el regicidio. Díjose tambien, no sé con qué fundamento, que se habia hallado en París, en las jornadas de julio del año 50, y que á sus méritos de entónces debiera el nombramiento de cura de una parroquia junto á Burdeos.»

Noticias extranjeras.

Paris 15 de febrero.

En el *Monitor* se lee lo siguiente: «Corren rumores infundados de cambio de ministros. Estamos autorizados para desmentir formalmente estos rumores.»

— Se dice que mañana va á ser publicada la ley de imprenta. Segun se asegura, añade *La Patria*, dos grandes principios forman parte de la economía de esta ley. 1º La necesidad para toda persona que quiera publicar un diario ó escrito periódico, de ser francés, y de obtener previa autorización; esta autorización podrá retirarse por medio de un decreto. 2º La substitucion de la jurisdicción correccional á la del jurado para los juicios de crímenes y delitos cometidos por via de la prensa. En materia de difamación, el probarlo por medio de testigos no se admitirá

ante los tribunales correccionales.—El máximo del depósito de los periódicos diarios es de 50,000 fr. en París, 25,000 fr. en las ciudades que pasan de 50,000 almas, y 15,000 fr. en las otras localidades. El derecho de timbre fijado á 6 centesimos sobirá hasta 7 centesimos para los números que contengan un folletín novela. No será mas que de 3 centesimos para los periódicos de los departamentos.—Los periódicos extranjeros podrán entrar en Francia despues de haber sido autorizados por el gobierno, pero sujetos al mismo derecho de timbre que los publicados en Francia.—La ley fija el número de multas que los periódicos que publicáran falsas noticias ó que dieran una cuenta inexacta de las sesiones del Cuerpo legislativo; se verán obligados á pagar. Estas multas deberán ser satisfechas en el término de tres dias.—A una condena por crimen ó dos condenas por delitos ó contravenciones cometidas por via de la prensa, seguirá la suspension del periódico.—El firmar los artículos cesa de ser obligatorio.—La ley, volviendo á los principios de la legislación anterior, obliga á los libreros á obtener una patente.

Palma 1º de marzo.

ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

PARTIDO JUDICIAL DE PALMA.

Resultado del primer dia de votacion.

MESA.

Presidente: D. José Antonio Togores, alcalde.
Secretarios: D. Pedro Felio Perelló, por 21 votos.
D. Francisco Pons y Umbert, por 20 votos.
D. Jaime Antonio Prohens, por 5 votos.
D. Juan O-Rian, por 5 votos.

CANDIDATOS.

D. Andres Castelló . . . 67 votos.
D. Ramon Servera . . . 58
Votos perdidos . . . 1
Total 126 votos.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el coronel graduado D. Juan Aguilar, teniente coronel mayor del regimiento infantería de Isabel II.
Parada, el regimiento infantería de Isabel II, hospital y provisiones, el espresado batallon de Astúrias.
El coronel sargento mayor—Manuel Jónes.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

CUENTA que presenta el infrascrito depositario del muy I. Ayuntamiento de esta capital de las entradas y salidas que ha tenido en el presente mes de mayo del corriente año 1851.

CARGO.	Rs.	Ms.
Existencia del mes anterior, siete mil nuevecientos diez y nueve reales y veinte y tres maravedises.	7919	23
De Antonio Cladera, por la segunda tercia de la conduccion del Peso de carbon, del presente año.	5100	12
De D. Antonio Vidal, por el primer semestre de alquiler de la casa númº 14, manzº 1º	166	2
De Bartolomé Cañellas, á cuenta de alquileres que está debiendo de las casas 45 y 46 de la Pescadería.	106	10
De Antonio Martorell, por la segunda tercia de la conduccion del Peso de la paja.	598	21
De los herederos de D. Antonio María Vives, por el mes de la fecha, de la conduccion de la nueva plaza.	5556	11
De la tesorería de rentas, de productos del recargo municipal impuesto sobre la riqueza territorial.	5220	»
De la misma, de productos de dicho recargo impuesto sobre la industria.	8755	15
Del secretario de este cuerpo, por capital é intereses del plazo vencido en 1º de febrero de este año y á cuenta de lo que correspondió á		

este cuerpo por la anticipacion de cien millones de reales.	258	20
De D. José Morey, por el presente mes de la conduccion del Rastro.	879	6
De Juan Carbonell, por el presente mes de la conduccion de las mesas y trastes de vender pescado.	1999	25
Del depositario de los fondos consignados, por la mesada de abril y la que feneció á cuenta de las diez mil libras que cada año se abonan á este cuerpo de dichos fondos.	22145	12

DATA.

A Bernardo Palmer, por varias carretadas sillares para las obras del nuevo mercado.	225	22
Al prior de la casa de Misericordia, á cuenta de lo que debe percibir para cubrir el déficit de dicha casa.	6311	14
A D. José Frontera, por trabajo en varios caminos.	904	29
A Bernardino Molet, por comprar aceite para el alumbrado de esta capital.	2657	15
Al Prior de la casa de Misericordia, á cuenta de lo que debe percibir para cubrir el déficit de dicha casa.	6078	30
A Bernardino Molet, para comprar aceite para el alumbrado de esta ciudad.	1995	5
A Bartolomé Canals, para distribuir á los estercoleros que han limpiado la ciudad en el mes de la fecha.	404	28
A D. Antonio Henales, por el refresco que se dió á los presidarios que trabajau en la Riera.	128	»
A Pedro José Labrés, por aceite y carbon para la secretaria.	97	15
A Jaime Verd, por materiales que ha facilitado para las cañerías de las fuentes públicas . . .	158	8
A Bernardo Palmer, por piedra labrada para el empedrado de la calle de San Jaime.	1865	30
A D. José Frontera, por trabajo de variar algunos faroles del alumbrado de esta ciudad . . .	99	7
Al mismo, por trabajo en la casa consistorial . . .	198	14
Al mismo, por idem en las acequias de las fuentes públicas.	749	15
Al mismo, por idem en varias calles de la ciudad.	146	6
A Juan Bonet, por varias carretadas hechas para los empedrados de esta ciudad.	796	31
A los empleados en la secretaria y demas dependientes del Ayuntamiento, continuados en la nómina, por sus salarios del mes de abril último.	8947	2
Al cabo y 50 mozos serenos, por sus salarios del referido mes.	5886	17
A los cuatro celadores de policia urbana, por sus salarios de idem.	970	»
A los dos guardapaseos de esta ciudad, por id.	563	24
A los maestros de las escuelas públicas, por id.	1216	3
Al director del Instituto balear, por gastos de conservacion de la escuela normal de esta provincia.	208	11
Al mismo, por su salario de regente y pasante de dicha escuela.	825	»
Al acequero del término, por idem de marzo y abril últimos.	259	6
A Juan Marroig, por trabajo en los empedrados de la ciudad.	792	5
A D. José Frontera, por idem en el nuevo mercado.	146	20
Al carpintero Manuel Pascual, por idem en dicho lugar.	623	6
A D. José Schembri, por cal que ha facilitado para las obras del nuevo mercado.	2464	32
A Juan Marroig, por piedras que ha labrado para sostener el cobertizo de dicha plaza y demas.	353	11
A Vicente Sagreras, por cinco cuarteras y media de trispol por las obras de dicha plaza . . .	36	18
A Pedro José Labrés, por aceite y carbon para la secretaria.	11	25
Al secretario de este cuerpo, por 50 pliegos sello 4º para idem.	121	22
Al mismo, por 50 pliegos sello de oficio para id.	11	2

RESÚMEN.

Importa el cargo.	54485	21
Idem la data.	44052	32
Existencia.	10452	23

Palma 6 de junio de 1851.—José María Vives.

Cuya cuenta despues de examinada por la comision de contabilidad del seno de este cuerpo, quedó aprobada en cabildo del dia de ayer.

Palma 13 de diciembre de 1851.—Jaime Montaner Morey.

Ademas de las alhajas que se hallan en depósito en esta Alcaldía contenidas en el anuncio inserto en los periódicos en 25 de enero último se ha entregado en la misma:

Una cuchara de plata.

Un boton.

Un adorno de oro esmaltado.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de sus dueños los que dando las señas podrán retirar las de su propiedad. Palma 28 de febrero de 1852.—José Antonio Togores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El miércoles 3 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del dia; y el jueves 4 á la una de la tarde para Barcelona.

Palma 1º de marzo de 1852.—Pedro Morales.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA DOMICILIARIA.

Junta parroquial de la Almudaina.

Segun resulta de la cuenta rendida por la señora Tesorera de esta Junta parroquial, el producto de la suscripcion de las señoras asociadas que residen en su distrito ascendió en el mes de enero último á 157 rs. vo., cuya cantidad aumentada con 15 rs. importe de limosnas eventuales, se ha invertido en socorrer durante el mes de la fecha á catorce pobres con la acostumbrada racion diaria de pan, sopa y aceite.

Lo que se publica para conocimiento y satisfaccion de las mismas señoras asociadas, y de cuantos miran con particular interés el alivio de las necesidades de sus semejantes. Palma 29 de febrero de 1852.—La presidenta, Eleanor Villalonga de Villava.—María Magdalena Sorá de Herreros, secretaria.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia.

SAN ABSALON MARTIR.

Padeció por la fe varios tormentos en Cesarea de Capadocia hasta rendir su último suspiro, teniendo por compañeros al santo obispo Lucio y á san Lorgio.

SAN SIMPLICIO PAPA Y MARTIR.

El Martirologio romano le pone como á confesor, y se sabe que ascendió al pontificado el año 467 y que fué muy celoso de la unidad de la Iglesia contra las opiniones de los griegos, que pretendian la primacia de todo el orbe católico, desde el tiempo de san Leon, para el arzobispado de Constantinopla. En el Occidente no tuvo ménos que hacer su pastoral solicitud contra los arrianos, que persiguió con el mismo fervor que habia hecho en el Oriente la guerra á los eutiquianos. Triunfante la Iglesia por el cuidado de su primer pastor, fué llamado este á recibir la condigna recompensa en el cielo dia 10 de febrero de 485.

Junta municipal de beneficencia de Palma.

RIFA DEL MES DE FEBRERO DE 1852.

En el sorteo celebrado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuacion se espresan:

SUERTES.	NÚMEROS.
1ª . . . Una copa brasero	5288
2ª . . . Una cadena de oro	5745
3ª . . . Seis cubiertos de plata	5675
4ª . . . Un reloj de oro, con su relojera	2727
5ª . . . Una copilla de plata	5598
6ª . . . Una palmatoria de plata	7460
7ª . . . Una pila de plata	5785
8ª . . . Un tocador de piedra	5055
9ª . . . Un relicario de oro	6544
10ª . . . Dos piezas de tela de algodón	5548

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenecan los billetes premiados, se presenten con ellos en la Casa de Misericordia.

Palma 1º de marzo de 1852.—Por indisposicion de don Miguel Igoñe Manera notario—Juan Luis Gomila, oficial 1º